



Santiago, 13 de mayo de 2019

Estimadas familias:

Junto con saludarles, escribo este comunicado acogiendo la inquietud de varios apoderados y del Centro de Padres, en relación al **uso del uniforme deportivo institucional**, se ha determinado lo siguiente:

1.- Cuando un/a estudiante no cuente con una prenda de vestir parte del uniforme deportivo o la totalidad de este, podrá utilizar por el resto del año escolar una prenda o la totalidad del equipo deportivo que no sea el institucional, pero que **respete los colores de dicho uniforme**, esto es, polera roja lisa (sin estampados, figuras o publicidad), pantalón de buzo azul liso, o polerón deportivo azul liso (con o sin gorro, con cierre o estilo canguro).

2.- Para acceder a este beneficio, el/la apoderado/a deberá entregar al/a la encargado/a de Convivencia Escolar de su ciclo **una carta formal**, explicando la causa de la solicitud y comprometiéndose a cumplir lo establecido en el punto 1 de este comunicado.

3.- El área de Convivencia Escolar responderá de manera formal la solicitud. De autorizarse, el/la apoderado/a será citado/a para **firmar un compromiso escrito** al respecto.

4.- **No se autorizará el uso de prendas de vestir de otros colores** o con alusión a estampados, marcas u otras figuras. Tampoco prendas de vestir de uniformes institucionales de otros establecimientos educativos. De ocurrir lo anterior, se citará al/a la apoderado/a para resolver la situación.

5.- En el caso del uniforme oficial tradicional, se mantienen los requisitos establecidos en el Manual de Convivencia y Disciplina que rige actualmente al Colegio.

Con lo anterior, queremos dar solución a la inquietud que se presenta respecto del uso del uniforme deportivo, esperando también que las familias puedan cooperar en el cumplimiento de las disposiciones que nos rigen como Colegio.

Saludos cordiales

ALEXIS PARRAGUEZ DÍAZ
DIRECTOR
COLEGIO UNIVERSITARIO INGLÉS